

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2468

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 7 de junio de 2005

Término del artículo 113: 16 de junio de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/98/019 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II”. (43-S.-2005.)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/98/019 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II”.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Marcelo A. H. Guinle. – Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V. 218/03. Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa mediante resolución 53/03 que ha aprobado la Carta de Auditores correspondiente a la auditoría preliminar 2002 sobre el Proyecto PNUD ARG/98/019 que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo al documento suscripto entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de ese organismo que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados “Introducción” y “Alcance” del informe preliminar del proyecto PNUD ARG/98/019 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del “Programa Materno Infantil y Nutrición II Subproyecto Mar del Plata”. Asimismo, la AGN de-

talla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado “Objetivo” la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado “Comentarios y Observaciones” del mencionado informe preliminar la AGN realiza el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando como observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/01: 1) Incumplimiento de lo estipulado en el documento del proyecto en cuanto a que los acuerdos de la obra realizada no deben exceder los seis meses; 2) Falencias administrativas y observaciones en los contratos y comprobantes de capacitación, y 3) Demoras en los ajustes correctivos por registros erróneos de gastos de otros proyectos. Con respecto a las observaciones del ejercicio, la AGN plantea deficiencias y diferencias en el libro mayor de bienes y equipos y en la identificación del equipamiento; errores en una denuncia policial por sustracción de un monitor y en la cuenta de registro de la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y demoras en la puesta en funcionamiento de obras de infraestructura (CDI San Jorge).

En relación a los registros, la AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto, sino en una cuenta de orden y en lo referente a las justificaciones al BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30/9/02. Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto se mantiene el presupuesto de acuerdo a la revisión anterior.

Expediente O.V. 692/03. Resolución AGN 221/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/019 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II”, de acuerdo al documento suscripto el 21/9/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones a fin de que este último brinde asistencia al proyecto para apoyar las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN fueron efectuadas entre el 25/8/03 y 19/9/03 y el 10/11/02.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las

recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se expone:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas.

b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:

– El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyecto de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno en su tercer párrafo dice: “...Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)”.

– En el marco de las regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 18/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 18/02) “será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto: ‘Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago’”.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala lo siguiente:

a) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los repor-

tes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría.

b) Se mantiene del ejercicio anterior en el rubro “subcontratos con empresas consultoras” (línea 21) del capítulo “Usos de Fondos del Estado de Fuentes y Usos de Fondos”, la observación respecto a que no se efectuó el ajuste de u\$s 19.275,19 correspondientes a gastos del proyecto ARG 98/034, “Subproyecto Quilmes”, registrados erróneamente en este proyecto, afectando en ese importe la disponibilidad de fondos al cierre.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas”, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/019 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II” al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 21/9/98 y sus revisiones posteriores.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relacionados a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

A) Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/02

1. Supervisores capacitantes - contratos

Reitera la observación respecto a que la UEP celebró acuerdos de obra realizada (contratos) mensuales por períodos mayores a seis meses, en tanto que el documento de proyecto contempla para esta figura de contratación, relaciones contractuales por un período de tres a seis meses como máximo (documento de proyecto, revisión A, punto E insumos línea 30).

2. Capacitación

Se mantienen del ejercicio anterior las siguientes observaciones:

a) Algunos acuerdos de obra realizada (contratos) no se encontraban suscriptos por el representante del Proyecto (Coordinador); y

b) En todos los casos muestreados los comprobantes (factura/recibo) presentados al proyecto son

de fecha posterior a la de la orden de pago correspondiente.

3. Falencias administrativas

Reitera la observación respecto a que los comprobantes una vez abonados no son cancelados (por ejemplo con un sello de “Pagado”) a efectos de evitar que sean reutilizados.

4. Equipos no fungibles-libro mayor de bienes y equipos

a) No se encuentra actualizado, pues detalla las adquisiciones al 31/12/01;

b) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente;

c) Los bienes no se encuentran identificados (N° de inventario);

d) No identifican al responsable de la custodia de los mismos;

e) No se encuentra conciliado con los registros del Proyecto. Existe una diferencia de \$1.034,66 entre el total de inventario (\$105.948,47) y el total según registros (\$104.913,81).

B) Observaciones del ejercicio

1. Obra civil CS-CDI-hospitales

L.P. 56B, contratación de obras de infraestructura del CDI “Jorge Newbery”, monto contrato \$ 179.800.

a) No tuvo a la vista el tomo 1 del expediente (fojas número 1 a 276).

b) En todos los casos, el proveedor no facturó el correspondiente fondo de reparo de los certificados por \$ 4.483,20. Omitiendo su registración en el proyecto.

c) En todos los casos los certificados de obra presentados por la contratista no especifican a qué período corresponden.

2. Ejecución del proyecto

Observa una importante subejecución del proyecto respecto a lo previsto originalmente.

Según surge de la información expuesta en el estado de inversiones acumuladas al 31/12/02 el total ejecutado ascendía al 49,40 % de lo presupuestado, siendo que la fecha prevista de finalización del proyecto (según revisión “F” del documento de proyecto) estaba prevista para el 31/8/02.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 218/03, sobre un informe preliminar; y 692/03, sobre los estados financieros al 31/12/02; en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/019 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II”, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del exa-

men de los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/98/019 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II”.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 43-S.-2005.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

